

# Remonte

[www.montepiotelefonos.net](http://www.montepiotelefonos.net)

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2012

número 84

# NOTA INFORMATIVA

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) nos permitimos expresarle nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva Montepío de Teléfonos.

## Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º  
28004 – Madrid  
Tel.: 91 531 80 31  
91 531 80 70  
Fax: 91 521 62 10



## Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0  
Ronda de la Comunicación s/n  
28050 – Madrid  
Tel.: 91 727 04 04  
91 727 04 05  
Fax: 91 727 04 06



## Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

[www.montepiotelefonos.net](http://www.montepiotelefonos.net)

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente el Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En ....., a ..... de ..... 20 .....

Firma

Matricula        D.N.I. ....

D. ....

Domicilio .....

Localidad .....

Cod. Postal .....

Provincial .....

Cuota:

Mensual  Trimestral  Semestral  Anual

(especificar forma de pago)

**Banco** .....

**Domicilio** .....

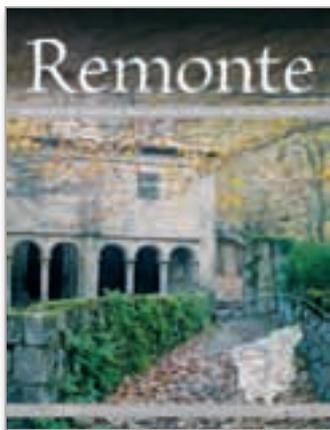
**Población** .....

**Cod. Postal** .....

**Provincia** .....

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

Ejemplar para devolver al Montepío



## Edita

Montepío de Teléfonos

## Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pirez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

## Director

Juan Bautista Grau Olivé

## Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

## Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

## Producción Gráfica

Digraf, S. L.

## Imprime

Quinto Color

Depósito Legal: M9491-1983

Foto portada: Parador de Santo Estevo  
J. B. Grau

# EDITORIAL

El editorial de octubre 2010 comenzaba "Ya hemos pasado los rigores estivales y somos campeones del mundo de fútbol.....". Este del 2012, podría comenzar y seguir igual, con solo cambiar campeones del mundo, por campeones de Europa. También Casillas levantó la copa y Madrid se echó a la calle para recibir a su Selección. Como muchos han apuntado, eso fue un bálsamo para los dolores, tristezas y penurias que aquejan a buena parte de los españoles. También pasaron los Juegos Olímpicos que han sido en Londres y podían haber sido en Madrid, si alguno que debía habernos votado lo hubiera hecho. En ellos hemos tenido, como en botica, de todo. Alegrías y decepciones.

El 25 de junio tuvimos la anual Asamblea General Ordinaria del Montepío. Acto de singular importancia, en el que los socios expresan su acuerdo o desacuerdo con la gestión de la Directiva y con las propuestas que para el futuro de la entidad les presenta la misma. En dicha Asamblea se han aprobado modificaciones a los Estatutos y se han aprobado las Cuentas del ejercicio 2011 y los presupuestos para el 2012. En páginas interiores pueden encontrar el Acta completa. En el punto 5 se describen las modificaciones aprobadas de algunas prestaciones, y en el 6 las de algunos artículos de los Estatutos Sociales. Conviene asimismo destacar que, a pesar de la crisis del sector inmobiliario, el valor actual de los inmuebles del Montepío es superior al valor contable de los mismos. Además, la ocupación de los Apartamentos y Bungalows que ha ofrecido el Montepío en su Plan de Vacaciones de verano ha sido aceptable, y el grado de satisfacción de los socios muy elevado.

Como saben por las informaciones que publicamos en los diferentes números de Remonte, el Montepío ofrece Plan de vacaciones para todo el año, dado que éstas ya no se disfrutaban solo en el verano, ni tampoco todas seguidas como era antes. En el número 83 pueden encontrar la oferta.

Tras el estudio de la petición realizada por un socio en la Asamblea del año 2011, se ha decidido enviar una insignia a los 5 socios con antigüedad superior a 65 años y en años sucesivos a los socios de mayor antigüedad un diploma y un detalle pendiente de determinar.

El Jurado del Premio Literario "Háblame de Amor y Amistad" ya está leyendo los trabajos presentados y se reunirá en breve para fallar el Concurso. Como es habitual y siguiendo las Bases, el acto de entrega de premios tendrá lugar en el mes de noviembre.

Tenemos la satisfacción, de que muchos, de los que por un motivo u otro habían dejado de pertenecer al Montepío, están solicitando que se les admita de nuevo. Asimismo se han incorporado un buen número de jóvenes. Aún así, no queremos levantar el pie del acelerador y seguimos con renovados ánimos con nuestra Campaña de captación de socios.

En la Asamblea, el Presidente, en nombre de la Junta Directiva, solicitó a los afiliados sugerencias de nuevos servicios que el Montepío pudiera ofrecer para el estudio de su viabilidad

*Agradecemos a todos vuestra colaboración para el mantenimiento de nuestro querido Montepío*

■ octubre 2012

## abogados

Francisco Trigo Gallardo • Carmen Trigo Díaz

Impuestos • Empresas • Arrendamientos,  
• Compraventas • Herencias • Matrimonial  
• Propiedad Horizontal • Procedimientos  
Laborales, • Reclamaciones de Cantidad, Etc  
Teléfono 915416105  
e-mail: trigodia@terra.es  
www.terra.es/personal7/trigodia  
Descuento Especial Socios Montepío

## abogados

Constantino Pérez Meneses  
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º  
08015 Barcelona  
Tel.: 93 226 26 00 • Fax: 93 226 36 66  
despacho@abogadoscma.es

## compro

Relojes de bolsillo,  
Preferentemente cronógrafos  
Tel.: 609 258 919

## ingenieros

Estudios Manjón Sánchez

Proyectos y Gestión de Permisos en  
Ayuntamientos y Comunidades Autónomas de  
toda España. Proyectos eléctricos, aire  
acondicionado, gas...  
Inspección técnica de Edificios (I.T.E.),  
informes, peritajes...  
Tel. y Fax: 917 292 855 • 629 776 157  
e-mail: mansansa@telefonica.net

## alquilo

Piso ático en Torrejón de Ardoz  
Parque Cataluña (Madrid)  
4 amplias habitaciones, 2 baños completos, salón,  
terrace y ático 100 metros.  
Elisa 636 594 120

## alquilo

Habitaciones en el Rocío  
Casa ubicada en uno de los mejores lugares  
de la aldea.  
Ana 690 688 915



## abogados

Argüelles y Bermúdez de la Puente

Procedimientos, reclamaciones, arrendamientos,  
compraventa, herencias, matrimonial, informes, etc.

Calle José Abascal, 44, 4º • Madrid  
Tel.: 91 441 77 99 • 91 395 28 90  
DESCUENTO ESPECIAL SOCIOS  
MONTEPIO TELEFONOS

## te ayudo en

680 19 66 71

Desarrollo de habilidades, desarrollo del potencial,  
gestión del cambio, alineamiento con la empresa.  
Comunicación y liderazgo, inteligencia emocional.  
Motivación, habilidades. Definición de objetivos,  
planes de acción, proyectos, reingeniería, espina  
dorsal de la empresa.  
Gestión del estrés. Gestión del tiempo. Aprende  
a decir NO. Técnicas de estudio, búsqueda de  
empleo, formación de formadores internos.

## FERREIRO & VILA ABOGADOS

C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D  
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211  
TEL/FAX: 986 20 29 38  
WWW.FERREIROVILA.COM



### Asisa Salud 2012

De 0 a 59 años: 51,96 € mes. De 60 a 65 años: 119,08 € mes.  
De 66 a 70 años: 136,05 € mes. De 71 a 75 años: 158,28 € mes.  
Más de 75 años: 178,28 € mes.

Sin copagos, con carencias.

### A quien va dirigido:

A los afiliados al Montepío de Teléfonos y  
Previsión Social y a sus familiares directos (cónyuge,  
pareja de hecho e hijos que convivan en el  
domicilio)

### Mejoras coberturas y servicios 2012:

- Cobertura recién nacido: se dará cobertura  
durante los primeros 30 días de vida.
- hospitalización psiquiátrica: el límite de días pasará  
de 30 a 50 días al año.

### Asisa Dental 2012

Asegurados en salud: 5,80 € mes  
No asegurados en salud: 7,50 € mes

- Nuevos servicios 2012:
    - Homeopatía: precio especial 30 € cada  
sesión en centros concertados.
    - Acupuntura: precio especial 35 € cada sesión  
en centros concertados.
    - Psicoterapia: precio especial 24 € cada sesión  
en centros concertados a partir del límite  
cubierto por la póliza
- para más información y contratación:  
empresas.comercial@asisa.es  
y en el teléfono 901 10 10 10



**SERMAFE S.L.**  
PROCESO DE DATOS  
Servicios Administración Informatizados

## RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,  
Laboral y Contable.  
Asesoramiento integral. Elaboración y  
mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL  
ASOCIADOS DEL MONTEPIO

c/ Eugenio Salazar nº 5. Oficina 4 - 28002 Madrid  
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

## Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2012

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de dos mil doce, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de la Gestión de la Junta Directiva
- 2.- Informe de la Comisión de Control.
- 3.- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2011 y aplicación de los mismos.
- 4.- Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2012. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).
- 5.- Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.
- 6.- Modificación, si procede de los Estatutos Sociales.
- 7.- Modificación de cuotas para el ejercicio 2012

8.- Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

9.- Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2012 y los suplentes correspondientes.

10.- Designación de cuatro afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

11.- Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

12.- Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 78, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, informa que en cumplimiento de la normativa y de los Estatutos, la convocatoria de la Asamblea fue publicada en la revista Remonte número 82 del mes de enero, Remonte 83 del mes de mayo, expuesta a primeros de mayo en las

oficinas del Montepío, sede social en la calle Valverde, 17 de Madrid y en las oficinas de Las Tablas, y aun no siendo preceptivo y para una mayor difusión se ha publicado en la página Web y en el diario "El Mundo" (14 de junio 2012). Acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

### 1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Siguiendo con la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2012.

La cuenta de resultado arroja unos beneficios positivos de 388.831,47 euros. Las variaciones más significativas que se han producido, han sido analizadas por la Junta Directiva y la Comisión de Control, es opinión de ambas que las desviaciones están totalmente justificadas, entendiéndose que la evolución se ha producido de forma análoga a la de años anteriores. No obstante resaltar que la desviación más importante se produce en provisiones matemáticas, debido a que la cuantía de socios ha disminuido con motivo de los ERES., siendo además estos socios generalmente los de mayor antigüedad. Por otra parte un número importante de estos socios se dan de baja sin cobrar la prestación de jubilación, mientras que la incorporación de los nuevos no alcanza para mantener la provisión existente.

A pesar de los ERES, se han producido 745 altas, debiendo resaltarse la labor de captación realizada a través de nuestras oficinas y de los contactos de simpatizantes en la propia Telefónica y Empresas del Grupo.

Las prestaciones han disminuido en cuanto al número y cuantía entorno al 2,5 %, sin embargo existe un fuerte incremento en los servicios directos a los socios, como es el caso de vacaciones, tarjetas El Corte Inglés, créditos, etc.

Por otra parte reseñar que la Dirección General de Seguros, en beneficio de los afiliados sigue ejerciendo un fuerte control sobre las mutualidades, siendo cada vez



## ■ ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

mayor la documentación que debemos remitirles dentro de los plazos establecidos.

Como ya se informó el año pasado, por Ley, estamos obligados a hacer una tasación de los inmuebles afectos a provisiones técnicas, como soporte de solvencia para garantizar dichas provisiones. En el estudio actual y con las grandes pérdidas que hay en el sector de la construcción, nuestros apartamentos solo se han depreciado en el 8,07 %, quiere decirse que el Montepío hizo buenas inversiones, manteniendo la solvencia para afrontar sus compromisos. Redundando en este tema y a pesar de la crisis, el valor actual de los inmuebles es superior al valor contable de los mismos, manteniéndolos en muy buen estado de conservación.

En cuanto a las inversiones financieras y dada la situación, la Junta analizó los riesgos existentes y acordó deshacer las inversiones que teníamos y comprar Letras del Tesoro que en la actualidad dan una rentabilidad aceptable, con menores riesgos, estando a su vez afectas a garantías de las provisiones matemáticas.

Respecto a los 19 apartamentos que tenemos en Els Poblet (Denia) a 50 metros de la playa, la demanda de los mismos por parte de los afiliados sigue siendo muy escasa. El pasado año se informó a la Asamblea que tras una gestión con una agencia se habían alquilado en firme 15 de estos apartamentos desde el 1 de junio al 30 de septiembre, a un precio que dentro del mercado consideramos interesante. La misma agencia estaba interesada en prorrogar el alquiler por otros dos años, pero dadas las circunstancias económicas y los recortes de las Administraciones Públicas ha sido imposible renovar el contrato y por tanto debemos asumir se producirán pérdidas en este capítulo.

Se siguen buscando nuevos conceptos, nuevos planteamientos, nuevas alternativas para ampliar los servicios del Montepío hacia los afiliados, no es una labor fácil y se aceptan sugerencias por parte de los afiliados que siempre son bienvenidas.

Respecto a la Modificación y mejora del Reglamento de prestaciones se ha estudiado algún incremento en varias prestaciones sociales que se plantearán en el punto 5 del Orden del Día.



En cuanto a los Estatutos Sociales no ha habido ninguna propuesta por parte de los afiliados, no obstante la Junta Directiva propondrá una nueva redacción del Artículo 15, respecto a las bajas por impago de cuotas y edad de afiliación...

Durante el año 2011 no hubo incremento de cuotas, sin embargo, manteniendo el criterio adoptado por la Asamblea, en el año 2012 se incrementaron las cuotas en un 2,9 %.

El pasado año D. Agustín Palomino, solicitó que de alguna forma se tuviera algún gesto de agradecimiento con los socios de mayor antigüedad, se han analizado que socios tiene más de 60 años y la verdad que se hace inviable por costes el regalo de una insignia, por tanto y excepcionalmente se enviará una insignia a los 5 socios mayores de 65 años y en años sucesivos a los grupo de mayor antigüedad un diploma y un detalle pendiente de determinar.

Por otra parte también se está estudiando el tema de subvencionar la teleasistencia a los mayores que lo precisen, los precios que nos han ofertado hasta ahora son muy elevados y seguimos trabajando en encontrar alguna solución.

El presidente da por concluido el informe de la Junta, invitando a los asistentes que si hay alguna pregunta al final de la reunión se abre un turno de intervenciones. No habiendo más asunto que tratar se

aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva. Acto Seguido cede la palabra al Secretario para continuar con el Orden del Día.

### 2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Secretario, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. José Luis Cuenca Rodríguez, Doña Rosario Hidalgo Pedrosa y D. Agustín Palomino García, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos y de Previsión Social el día 18 de junio de 2012 los abajo firmantes, nombrados en la Asamblea General de fecha 27 de Junio de 2011 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el Ejercicio de 2011, emiten el siguiente informe:

Como socios designados para la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el Ejercicio 2011, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas, comprobando

que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados.

En base a las pruebas realizadas y al Informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de Diciembre de 2011.

Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo, ha sido la adecuada, cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados. Firman, D. José Luis Cuenca Rodríguez, Doña Rosario Hidalgo Pedrosa y D. Agustín Palomino García.

### 3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2011 y aplicación de los mismos

Tomando la palabra el Contador D. José Mª Pérez, comenta a los presentes el Balance de Situación del Montepío, que fue

ficativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío.

Informa en líneas generales que no hay desviaciones significativas en las partidas del balance: disminución de saldo en banco que se compensa con la menor deuda a proveedores, reclasificación de las inversiones financieras al haber cambiado las mismas a valores con mayor fiabilidad y como más llamativa es la disminución de las provisiones matemáticas ya comentadas por el Sr. Presidente.

En la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de personal han disminuido respecto al año anterior, el motivo se ha producido por varias bajas por enfermedad de larga duración. Otro punto importante y ya comentado es la disminución de las provisiones matemáticas y por inversiones financieras. En cuanto a las demás partidas las desviaciones son casi inexistentes de un año con otro.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el



debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Informa que las cuentas del Montepío han sido auditadas por auditores independientes y que los informes del 2010 y del 2011 expresan en todos los aspectos signi-

ficativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío. El resultado del ejercicio asciende a 388.831,47 euros después de impuestos y que se aplica a dotar las reservas.

El resultado del ejercicio asciende a 388.831,47 euros después de impuestos y que se aplica a dotar las reservas.

Setiéndose a votación la aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2011, así como la aplicación del resultado a Reservas, se aprueba con 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

### 4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2012 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

Siguiendo con la palabra el Sr. Pérez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2012.

Informa que el presupuesto de gastos e ingresos que se propone a la Asamblea para su aprobación sigue las pautas de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, arrojando un superávit de 25.500 euros.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2012, aprobándose el mismo con 61 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

### 5º Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Informa el Sr. Higuera que la Junta Directiva ha estudiado en incremento de algunas prestaciones sociales, proponiendo las siguientes modificaciones:

**Natalidad**, se propone pasar de los 90 euros actuales a 95 euros.

**Nupcialidad**, se proponen los siguientes incrementos:

Entre 1 año hasta 2 años de antigüedad de los 50 € actuales pasar a 53 €

Entre 2 años hasta 4 años de antigüedad de los 75 € actuales pasar a 80 €

Entre 4 años hasta 5 años de antigüedad de los 105€ actuales pasar a 110 €

Más de 5 años de antigüedad de los 250€ actuales pasar a 262 €

**Balneoterapia**. Se propone por parte de la Junta que esta prestación se cobre un máximo de 5 años, igual que existe este límite en la prestación de sanatorio. Después de distintas intervenciones se modifica la propuesta en el siguiente sentido "balneoterapia: importe 6 € por noche de estancia, con un máximo de 120 € por persona y

## ■ ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

año, con un máximo de tres anualidades y una carencia de dos anualidades para el siguiente cobro, así y en caso que se precise se seguirá este orden.

Sometiéndose a votación únicamente esta modificación, se aprueba con 57 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

Como consecuencia queda redactado el Artículo 19º del Reglamento de Prestaciones Sociales de la siguiente manera:

### **Art. 19.- Balneoterapia**

Consiste en la entrega graciable, de la cantidad establecida para esta prestación como consecuencia de tratamiento en un balneario al afiliado o beneficiarios, por prescripción facultativa.

Tendrán derecho a esta prestación los afiliados que estando en situación de alta reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cotizado como mínimo durante un año. b) Haber recibido tratamiento de balneoterapia por prescripción facultativa c) Acreditar documentalmente el tratamiento.

La cuantía de esta prestación de balneoterapia será la que esté vigente en el año del tratamiento. Estando limitada la percepción de la misma al plazo máximo de tres anualidades y una carencia de dos anualidades para el siguiente cobro.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación las modificaciones de las prestaciones sociales de natalidad y nupcialidad expuestas, se aprueban con 65 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Por parte del Sr. Letrado del Montepío se manifiesta las propuestas entregadas por la Junta Directiva y que afectan al Reglamento de Prestaciones Aseguradoras en coordinación con la modificación de Estatutos que se someterá a aprobación.

### **Prestaciones Aseguradoras:**

#### **Artículo 3.º Premio de jubilación**

Consistirá en una entrega única al pasar a la situación de jubilado o asimilado.

Se entenderá por asimilado, únicamente, a aquellos asociados que hayan rebasado los sesenta años de edad o se

encuentren de baja por invalidez total y absoluta o gran invalidez.

La cuantía de esta prestación será la que esté vigente al producirse la situación de jubilado o asimilado y haya sido aprobada por la Asamblea General. El cómputo de esta cuantía estará en función del tiempo que haya estado en situación de alta, que posea una antigüedad superior o inferior a veinticinco años y siempre que haya estado en situación de alta en los dos últimos años.

Igualmente tendrán derecho al Premio de Jubilación en la cuantía y condiciones previstas en el párrafo anterior, aquellos afiliados que habiendo causado baja por alguna de las causas previstas en los apartados b), c), y d) del n° 1 del artículo 15 de los Estatutos, solicitasen el reingreso en el Montepío dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la baja, y acrediten en su caso el abono de las cuotas y cargas mutuales que tuvieren pendientes al tiempo de causar baja. A estos efectos y para la determinación de la cuantía de la prestación se les computará la antigüedad anteriormente adquirida.

Los afiliados solicitarán el reconocimiento de esta prestación o premio de ju-

bilación, adjuntando la documentación acreditativa de su nueva situación.

El derecho a esta prestación se iniciará desde el día siguiente a la solicitud del mismo y prescribirá a los cinco años desde la fecha de jubilación.

Para los asociados que se encuentren en situación de invalidez total y absoluta o gran invalidez, el derecho a esta prestación prescribirá cinco años después de haber cumplido la edad establecida para la jubilación forzosa.

El socio que pase a la situación de jubilado o asimilado no perderá su condición de afiliado y, excepto para este premio, tendrá derecho a las restantes prestaciones.

En los supuestos en que se produzca el fallecimiento del jubilado o asimilado y no haya prescrito el derecho a este premio, podrá solicitarlo en primer lugar el beneficiario designado, en segundo lugar su viuda y después sus demás herederos, acreditando documentalmente sus derechos.

### **Bajas de asociados.**

CAUSA. El impago de las cuotas sociales en el que hay que esperar a los 6 meses para dar la baja, obliga al Montepío a tener que volver varias veces a girar los recibos



con los consiguientes gastos administrativos y financiero. Por ello se propone la modificación del art. 14 del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras en la siguiente redacción:

**Artículo 14.º** La falta de pago de la cuota anual periódica o fracción será motivo suficiente para causar baja en el Montepío transcurridos tres meses desde su vencimiento. Al efecto se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación de la modificación de los Artículos del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras antes mencionados y arrojan el resultado de la votación de 72 votos a favor, 1 abstención y 4 votos en contra, por tanto, se aprueba por mayoría las modificaciones propuestas.

## 6º Modificación, si procede de los Estatutos Sociales

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea que en este ejercicio según le comunica la junta directiva no ha habido ninguna propuesta de modificación de estatutos, por parte de los afiliados. Toma la palabra un asociado para hacer constar que no se pueden modificar los Estatutos en esta Asamblea, si previamente no ha habido un amplio debate sobre los puntos a modificar, el Sr. Letrado, le informa que se recoge en Acta su manifestación, y que las modificaciones se efectúan de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. Siguiendo con la palabra el Sr. Trigo informa de las modificaciones que propone la Junta:

### ARTÍCULO 15.

#### Bajas.

**CAUSA.** El impago de las cuotas sociales en el que hay que esperar a los 6 meses para dar la baja, obliga al Montepío a tener que volver varias veces a girar los recibos con los consiguientes gastos administrativos y financiero.

*Redacción actual.*

*d) Por falta de pago de las cuotas correspondientes al plan de prestaciones básicas*



*previsto en el artículo 12.1, transcurridos seis meses desde su vencimiento.*

Por ello se propone modificar el apartado 1.d) del artículo 15 que quedará redactado la letra d) del mencionado artículo de la siguiente forma:

*d) Por falta de pago de las cuotas correspondientes al plan de prestaciones básicas previsto en el artículo 12.1, transcurridos tres meses desde su vencimiento.*

*Como consecuencia, se modificaría también el art. 14 del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras en la forma indicada en el punto anterior.*

#### Modificación del nº 3 del art 15 de los Estatutos Sociales

##### Reingresos de afiliados.

**CAUSA.** El reingreso de antiguos mutualistas que abonaron LAS CARGAS MUTUALES PENDIENTES, con edades superiores a 60 años, ocasiona unos mayores riesgos económicos por el aumento de prestaciones para estas edades al recuperar el mutualista el derecho a la totalidad de las prestaciones. La mayoría de las compañías no admiten seguros de vida o enfermedad con edades superiores a 60 años.

Se PROPONE: Que se admita el reingreso dentro de los 12 meses, a contar desde el impago de la primera cuota.

*Como consecuencia quedará redactado el número 3 de este artículo 15, de la siguiente forma:*

3. El socio o afiliado que hubiera sido baja por alguna de las causas previstas en las letras b), c) y d) del número 1, podrá solicitar posteriormente su reingreso dentro de los doce meses a contar desde el impago de la primera cuota, si cumple las condiciones y requisitos necesarios para causar alta y abona las cuotas y cargas mutuales

que tuviera pendientes, manteniendo la antigüedad adquirida.

#### Modificación condiciones de admisión de socios. Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

Se propone modificar las condiciones de admisión de socios limitando esta y por las mismas causas de riesgo indicadas anteriormente a la edad de 65 años. También las relativas a la edad de ingreso, ya que se han dado casos de solicitudes de recién nacidos, limitando esta a la edad de 18 años.

Proponiéndose la siguiente redacción:

**Artículo 11.º. Concepto de afiliado o socio el nº 2 de este artículo quedará redactado**

2. Podrán ser afiliados o socios las personas físicas o jurídicas. Las personas físicas en el momento de la afiliación deberán tener una edad comprendida entre los 18 y 65 años, además de reunir alguno de los siguientes requisitos:

A) Los empleados de plantilla en activo de Telefónica de España, S.A.U., de Telefónica S.A. y su Grupo, así como sus consejeros.

B) Asimismo podrán adquirir la condición de socios o afiliados los empleados de plantilla en activo, de empresas filiales, asociadas o participadas de Telefónica, S.A. y Telefónica de España, S.A.U. o de empresas que, por sus características se estime conveniente su integración por la Asamblea.

C) Podrán seguir siendo socios los empleados de Telefónica de España, S.A.U., de Telefónica S.A. y su Grupo que pasen a las siguientes situaciones:

- Suspensión de la relación laboral
  - Excedencia o permiso sin sueldo
  - Jubilación
  - Prejubilación
  - Los que se acojan a programas de baja o desvinculación.
  - Invalidez permanente en cualquiera de sus grados.
  - Viudas de los empleados de los apartados anteriores a, b y c.
- Los que previo examen y aprobación determine la Junta Directiva.

## ■ ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación de la modificación de los Artículos de los Estatutos Sociales y Reglamento antes mencionadas y arrojan el resultado de la votación de 72 votos a favor, 1 abstención y 4 votos en contra, por tanto, se aprueba por mayoría las modificaciones propuestas.

### 7° **Modificación de cuotas para el ejercicio 2012.**

El Sr. Cortijo informa que siguiendo con el criterio de la Asamblea, las cuotas se modifican en función del I.P.C. a noviembre, el pasado mes de enero se incremento el 2,9 % y por tanto seguimos manteniendo el criterio de que se repercute dicho I.P.C. en función del incremento a diciembre de cada año.

Se somete a votación ratificar el incremento de cuotas para el año 2012 y mantener el criterio de incrementar las mismas en años sucesivos con arreglo a las subidas del I.P.C, propuesta que se aprueba con 76 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones

### 8° **Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.**

El Sr. Presidente informa que por un error consta en este punto la renovación de cuatro vacantes de vocales de la Junta, cuando lo correcto es la renovación de tres.

Siguiendo con la palabra el Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado cinco candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos:

- D. Juan Bautista Grau Olive
- D. Agustín Palomino García
- D. Mauricio Ruíz Milán
- D. Carlos Sánchez Blázquez
- D. José Antonio Sánchez Zamora

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de enero y mayo de 2012, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Ramón Parra Castillo  
Vocales: D. José Antonio Sánchez Peña  
D. José L. Cortijo Sánchez

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de tres vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8° del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2012. Preside la mesa D. Ramón Parra Castillo, vocales, D. José Antonio Sánchez Peña y D. José L. Cortijo Sánchez.

Efectuado el recuento de los votos que ascienden a 76, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

- D. Juan B. Grau Olivé 63 votos
- D. Carlos Sánchez Blázquez 60 votos
- D. José Antonio Sánchez Zamora 60

votos

- D. Agustín Palomino García 16 votos
- D. Mauricio Ruíz Milán 14 votos
- Votos en blanco 1 y nulos 2

Quedan proclamados los candidatos electos, D. Juan B. Grau Olivé, D. Carlos Sánchez Blázquez y D. José Antonio Sánchez Zamora.

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la D.G. de Seguros.

### 9° **Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2012 y los suplentes correspondientes.**

Se informa que la empresa auditora Auditburo SL, lleva muchos años auditando las cuentas del Montepío, que con las nuevas Leyes, y requisitos legales les obligan a adaptarse y fusionarse con otros socios. Tras haber estudiado distintas ofertas la





Junta Directiva propone a la sociedad ATENEA AUDITORES SL con C.I.F. B83142117, para los próximos tres años. Tras un cambio de opiniones y previa deliberación se somete a votación el cambio de la empresa de auditoría.

Que arroja el resultado de la votación de 74 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra, por tanto, se aprueba por mayoría el nombramiento como empresa Auditora para los próximos tres años de ATENEA AUDITORES SL con C.I.F. B83142117

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

D. Miguel Angel Montero García, D. Pedro González Martín y D. Eugenio de la Morena Sanz, suplente D. Agustín Palomino García., que presentes en el acto, aceptaron su elección

### **10° Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea**

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

D. José Ignacio Bermúdez de la Puente Villalba, D. Emilio Sáez Abad y D. Agustín Tendero Picazo, que presentes en el acto, aceptaron su elección.

### **11° Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea**

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José M<sup>a</sup> Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

Se somete a votación la propuesta de delegación de facultades que arroja el resultado de la votación 72 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

### **12° Ruegos y preguntas.**

Informa el Sr. Presidente que se ha recibido una propuesta de D. Francisco Martínez González, para que en los

apartamentos que el Montepío pone a disposición de los afiliados en Denia (Urbanización Bahía Azul), todo el año,

Actualmente las condiciones de utilización son:

Para fin de semana entrada viernes de 10 a 13 o de 17 a 19 horas y salida el domingo antes de las 20 horas (2 noches)

Por semana: Entrada y salida igual que "fin de semana" pero con (9 noches)

Propuesta:

Fin de semana: Entrada como actualmente y salida el lunes antes de las 10 horas (3 noches)

Semana: Entrada lunes de 17 a 19 horas y salida lunes antes de las 10 horas (7 noches)

10 días: Entrada como actualmente y salida lunes antes 10 horas (10 noches)

Una vez analizada la propuesta y teniendo en cuenta horarios de agencia que lleva los apartamentos así como limpiezas, etc. En las entradas se mantienen los días y horas que actualmente están establecidos y se amplían las salidas a los lunes antes de las 10 horas, tanto en fines de semana como en semanas, respecto a las entradas y salidas de 10 días es imposible alterar las mismas.

D. Agustín Palomino, agradece a la Junta la amplia información que se publica en la revista respecto a la Memoria, pero solicita si es posible poner una nota resumen más escueta y que con un vistazo se vea la situación patrimonial, económica y movimiento de socios. Así mismo solicita se estudie que los socios más antiguos paguen menos cuota, dado que según su opinión disfrutaran de menos prestaciones que los más jóvenes.

Doña Argentina Noriega Díaz, pide que conste en Acta que desde este mismo momento exige que se ponga a su disposición el libro oficial de Actas del Montepío de Teléfonos para proceder a la lectura del Acta de la Asamblea celebrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Asamblea, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha.

# Sumario de Prestaciones y Servicios

1 Ayudas y Adquisición de Material Didáctico	10 Enfermedad
2 Ayudas Extraordinarias	11 Gafas y microlentillas
3 Balneario	12 Jubilación
4 Circuitos Culturales y Turísticos	13 Natalidad
5 Concurso de Poesía y Narrativa	14 Nupcialidad
6 Cheques Regalo El Corte Inglés	15 Odontología
7 Créditos de Compra El Corte Inglés	16 Ortopedia
8 Créditos Reintegrables Montepío	17 Plan Anual de Vacaciones
9 Defunción	18 Sanatorio
	19 Seguro de Responsabilidad Civil
	20 Sepelio

## 1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos.

La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



## 2 Ayudas extraordinarias

**Circunstancia:** Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200 €
- El coste soportado deberá haber superado los 3.000 €.

\* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



# 3

## Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año
  - Al Afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento con pernocta en un balneario, por prescripción facultativa.
  - Importe: 6 € por noche de estancia, con un máximo de 120 € por persona y año, En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real
- \* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del volante o receta de prescripción facultativa, junto con una copia de la factura oficial de los días de tratamiento y pernoctas (en caso de ser distinto titular, fotocopias de tarjetas sanitarias, socio y beneficiario)



# 4

## Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



# 5

## Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

# 6

## Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios Para uso exclusivo de los Afiliados

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



# 7

## Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

# 8

## Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrán ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.



Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.

Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000

# 9

## Defunción

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

\*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil.

Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



# 10

## Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 1,50 € diario, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 330 días.

\*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

# 11

## Gafas y Lentes de contacto

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
- Importe:

- Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €,
- Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 45 € por los cristales.
- Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 45 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.



**e) Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

#### **Notas aclaratorias**

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 45 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

\*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).

# 12 **J**ubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.

• Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).

- Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6 € por cada año. Pasando de 25 años 9 € por cada año que exceda.

\*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



# 13 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.

• Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.

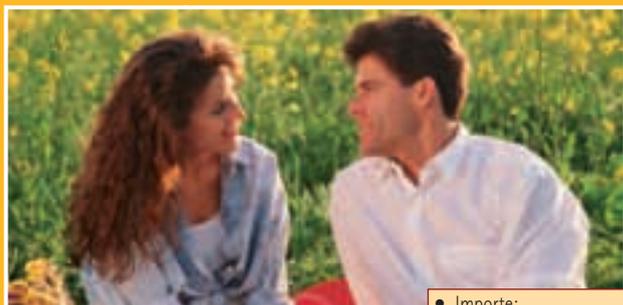
- Importe: 90 €

• No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.

• En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.

\* Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).





# 14

## Nupcialidad o Unión de Hecho

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio o formalice la unión de hecho estable

\*Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificante registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial).

• Importe:	
1 año hasta 2 años.	50 €
2 años hasta 4 años	75 €
4 años hasta 5 años	105 €
más de 5 años	250 €

# 15

## Odontológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteitis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
- El importe máximo establecido para esta prestación es de 45 € persona y año.

\* Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	45 €
Implantes	25 €	Placas de descarga o descanso dental (10 % factura) máximo	45 €

# 16

## Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 4 €.

\*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).





# 17 **P**lan Anual de Vacaciones

**E**l Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

# 18

## **S**anatorio

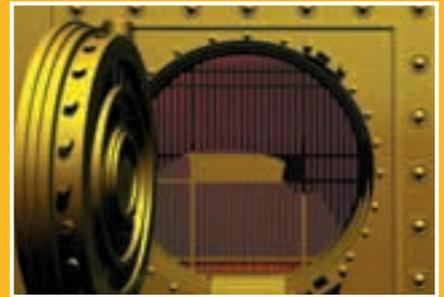
- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

\*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



# 19 Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:	
Límite de indemnización por siniestro	30.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	6.000 €
Suma asegurada anual máxima	180.000 €
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



## • Objeto del seguro:

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

## • Exclusiones principales

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

*Efectividad de la póliza Septiembre 2011. Póliza íntegra en Web.*

El texto de los Estatutos y los reglamentos de prestaciones aseguradoras, sociales y atención al mutualista, están a disposición de los afiliados en las oficinas del Montepío o en la página web [www.montepiotelefonos.net](http://www.montepiotelefonos.net)



# 20 Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.

- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

\*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

## Cuotas Montepío año 2012

**P**ara el ejercicio 2012 las cuotas han sido fijadas en 74,48 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 5,32 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 10,64 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 6,21 €, excepto Marzo Junio, Septiembre y Diciembre: 6,20 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

# Solicitud de prestaciones

Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

## Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º  
28004 – Madrid  
Tel.: 91 531 80 31  
91 531 80 70  
Fax: 91 521 62 10



## Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0  
Ronda de la Comunicación s/n  
28050 – Madrid  
Tel.: 91 727 04 04  
91 727 04 05  
Fax: 91 727 04 06



Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número		Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono
e-mail			Teléfono móvil		

## 2. PRESTACIONES SOLICITADAS

Marcar con una X las prestaciones que solicita:

X	PRESTACIÓN	PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	IMPORTE
	BALNEARIO			/ /	€
	BOCA			/ /	€
	DEFUNCIÓN	TITULAR		/ /	€
	ENFERMEDAD	TITULAR		/ /	€
	EXTRAORDINARIA			/ /	€
	FARMACIA	U. FAMILIAR		/ /	€
	GAFAS			/ /	€
	JUBILACIÓN	TITULAR		/ /	€
	MATRIMONIO	TITULAR		/ /	€
	NATALIDAD	HIJO/A		/ /	€
	ORTOPEDIA			/ /	€
	PODOLOGO			/ /	€
	SANATORIO			/ /	€
	SEPELIO			/ /	€

....., de ..... de 20.....

COBRO POR TRANSFERENCIA  
SE RUEGA APORTAR LOS DATOS BANCARIOS QUE SE INDICAN

Entidad				Oficina				D.C.		Número cuenta corriente					

.....

Firma del solicitante

NOTA: LAS PRESTACIONES PRESCRIBEN AL AÑO, EXCEPTO LAS PRESTACIONES DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (JUBILACIÓN, DEFUNCIÓN, ENFERMEDAD Y SANATORIO) QUE PRESCRIBEN A LOS CINCO AÑOS.

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

# Solicitud de créditos

Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

## Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º  
28004 – Madrid  
Tel.: 91 531 80 31  
91 531 80 70  
Fax: 91 521 62 10



## Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0  
Ronda de la Comunicación s/n  
28050 – Madrid  
Tel.: 91 727 04 04  
91 727 04 05  
Fax: 91 727 04 06



Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido			Nombre	
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número		Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono	
e-mail			Teléfono móvil			

### 2. DATOS DEL AVALISTA (ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		Nº Matrícula/D.N.I.	
Residencia		Domicilio (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número	
e-mail			Teléfono móvil				
"EL AVALISTA QUEDA OBLIGADO A LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE SE SOLICITA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL SOLICITANTE"							

### 3. CRÉDITO QUE SE SOLICITA

• CRÉDITO MONTEPIÓ	<input type="text"/>	€	• CRÉDITO COMPRA: EL CORTE INGLÉS	<input type="text"/>	€
	Importe			Importe	
• TRANSFERENCIA EN MI CUENTA CORRIENTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente	

Mediante el presente documento autorizo a la entidad bancaria arriba indicada, a que realice los correspondientes descuentos de la cuenta corriente de la que soy titular. Y en caso de impago autorizo a la empresa o entidad por la que se perciba algún tipo de retribución, para que realice las operaciones de descuento.

En caso de impago y previa notificación oportuna del Montepío, el avalista se compromete a la cancelación a través de cheque conformado o en su defecto ingreso en la cuenta bancaria que el Montepío indique.

Será de aplicación al presente documento la normativa de esta entidad (Reglamento de Prestaciones Sociales): Así como la normativa recogida en los Códigos de Comercio y Civil.

Con renuncia expresa del propio fuero, los firmante se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

La falta de pago de la amortización de dos mensualidades, determinará el vencimiento del crédito concedido, pudiendo el Montepío reclamar la totalidad de las cantidades pendientes.

.....  
**Firma del solicitante**

.....  
**Fecha**

.....  
**Firma del avalista**

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

## Casa Rural AZAIT (CÓRDOBA)



Situada en el Valle del Guadalquivir entre Córdoba y el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos; seleccionada en la Guía de "Alojamientos con Encanto" que edita la Junta de Andalucía.

Capacidad para 9 personas; dispone de 4 dormitorios dobles y un dormitorio sencillo esmeradamente decorados, tres cuartos de baño comple-

tos totalmente equipados, un acogedor salón-comedor, cocina con sabor andaluz, patio cordobés y una piscina alberca.

Oferta especial afiliados Montepío: 15 % Dto sobre tarifa oficial (consultar Web)

Web: [www.casauralazait.com](http://www.casauralazait.com) - Tf: 629 846 652



## HOTEL Playa Miramar\*\*\*



Inaugurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color

con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7 (salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIO, consultar tarifa en pagina web

[www.montepiotelefonos.net](http://www.montepiotelefonos.net) o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

## Casería de las 7 Fuentes



Parque Natural de la Sierra de Cazorla, a un rincón casi desconocido, El Paraje de 7 Fuentes, donde nace el río Turrillas, conocido por la calidad de sus aguas

Casería sencilla, austera, y confortable en un entorno donde la vida, la belleza, la paz y la alegría

proporcionan el placer de oír, sentir, y escuchar la naturaleza, en estado puro, sintiendo el discurrir de las horas, como discurren a nuestro lado las aguas de nuestro río. Capacidad de 10 habitaciones dobles, entre 14 y 18 m<sup>2</sup> y una individual. Todas disponen de aseo o baño incorporados, climatizadas, exteriores con magníficas vistas; equipadas con teléfono y TV

**Oferta especial afiliados Montepío:**

30% Dto sobre tarifa oficial, si la reserva se efectúa con plazo superior a 7 días tendrá un descuento añadido del 10 % .

Web [www.caseria7fuentes.com](http://www.caseria7fuentes.com)

Calle Cuenca, 10 • Aldea de Cuenca Hinojares (Jaén) Tlf. 953 71 82 06- 606 39 51 72

## Hotel Valle del Este\*\*\*\* Vera (Almería)

Urb. Valle del Este - Autovía E-15, salida 529 - 04620 Vera Almería) - Telf: 950548 600. E-mail: [reservas.hotel@valledeleste.es](mailto:reservas.hotel@valledeleste.es) - web: [www.valledeleste.es](http://www.valledeleste.es)



Precios exclusivos  
para los miembros  
del Montepío

**30%** de descuento sobre la tarifa oficial para reservas de habitaciones en régimen de alojamiento y desayuno o media pensión u oferta publicada en nuestra web, [www.valledeleste.es](http://www.valledeleste.es), en caso de ser más ventajosa para ustedes respecto al descuento pfrecido sobre tarifa oficial.

**Servicios adicionales gratuitos:**

**SALUD Y BELLEZA + SPA:** acceso a un tratamiento ás abajo detallados, o acceso a la zona de aguas por persona y día.

**DIFERENTES TRATAMIENTOS.** Cuidado intensivo de pies, ducha jet, hidratación corpora al karité, cambio de laca en manos y pies, hidromasaje marino, peeling facial, masaje facial, cuidado intensivo de manos.

Plazas limitadas, sujetas a disponibilidad y confirmación del SP del Hotel. (Máximo de 40 tratamientos por día). El acceso a las instalaciones del SPA queda autorizado sólo para adultos.



- 1/2 hora de clase de golf por persona y estancia. (estancias de mínimo 3 noches)
- Upgrade a suite (sujeto a disponibilidad previa confirmación del hotel)
- Posibilidad de dejar la habitación después de la 12h. El día de salida (sujeto a disponibilidad, previa confirmación del hotel).
- 2 aparcamientos exteriores (336 plazas) (parking subterráneo-162 plazas).
- Conexión a internet gratuita en habitaciones.
- Precios especiales en salas de reuniones.
- Sala privada para comidas para grupos. (sujeto a disponibilidad, previa confirmación del hotel).

## Hotel Montepiedra



C/ Saavedra Fajardo, 1 -03189 Dehesa de Campoamor (Alicante)

e-mail: [reservas@hotelmontepiedra.com](mailto:reservas@hotelmontepiedra.com) Web: [www.hotelmontepiedra.com](http://www.hotelmontepiedra.com)

Telf.: 965 32 03 00 Fax: 965 32 06 34 .

PRECIOS MONTEPIO TELEFONICA 2012

TEMPORADA 2012 FECHAS	Habitación doble				Descuentos por persona		
	H.D.	M.P.	P.C.	Supl Individual	0-2 años	3-12 años	3º pax
01.01 - 29.02	16,50			12,50	100%	50%	25%
01.03 - 03.04	19,50	28,00	35,50	12,50	100%	50%	25%
04 - 08.04	39,78	53,04	64,74	23,40	100%	50%	25%
09.04 - 31.05	21,50	30,00	37,50	13,50	100%	50%	25%
01 - 30.06	23,50	32,00	39,50	14,00	100%	50%	25%
01 - 26.07	30,74	40,60	49,30	18,56	100%	50%	25%
27.07 - 25.08	54,60	67,86	79,56	33,54	100%	50%	25%
26.08 - 08.09	33,39	44,10	53,55	20,16	100%	50%	25%
09.09 - 30.09	27,26	37,12	45,82	16,24	100%	50%	25%
01.10 - 31.10	21,50	30,00	37,50	13,50	100%	50%	25%
01.11 - 30.12	16,50	25,00	32,50	12,50	100%	50%	25%
	31.12	49,14	62,40	74,10	27,30	100%	50%

PRECIOS EN EUROS POR PERSONA Y DÍA, 8% DE IVA INCLUIDO

CONDICIONES GENERALES

RESERVAS SUJETAS A DISPONIBILIDAD

Niños de 0-2 años Gratis • Niños de 3-12 años: 50% de descuento compartiendo habitación con dos adultos • 3ª persona 3ª edad 25% de descuento compartiendo habitación doble con dos adultos. • Servicio de restaurante menú servido en mesa; vino y agua mineral en las comidas en 3ª edad. • Semana Santa estancia mínima 3 noches (04-08.04.12) • Fines de semana de Julio, estancia mínima 2 noches. • Del 27.07 al 25.08, estancia mínima 5 noches. • Supl. Cena Fin de Año + cotillón y barra libre obligatoria 78 €

OFERTAS NO ACUMULABLES 7 x 5 desde 01.01 al 31.05 y del 01.10 al 30.12 (excepto semana santa 04 al 08.04) • 7 x 6 desde 01.06 al 26.07 • 4 x 3 ( de domingo a viernes) desde 01.01 al 30.05 y del 01.10 al 30.12 (excepto semana santa 04 al 08.04) • Entrada gratis a : Terra Mítica o Terra Natura y Aqualandia o Sala de Fiestas Benidorm Palace con 1 consumición en estancia mínima de 5 noches y fecha operativas de los parques. Oferta no válida para estancias del 27.07 al 25.08.2012

## Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

terrace, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

\* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 235 € y/o 285 € en el mismo bungalow o 45 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

Plazas	PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	285 €	170 €
6-7	335 €	205 €

Precios válidos hasta 31/12/2012

## Hotel Campomar\*\*\* Cantabria

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Playa La Arena, 39.195 Isla.  
Tel. 942 67 94 32 • Fax: 942 679 428

Precios 2012 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	32,50€	42,00€	51,00€
MP	46,00€	56,00€	65,50€
PC	54,00€	64,00€	73,00€
Descuento niño (de 0 a 10 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	15,00€	27,00€	40,00€

### Notas

- Precios por persona y día. 8% IVA incluido.
- EL DESCUENTO A NIÑOS se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- CUNA: 7€ Temporadas Media y Alta. (Tempor. baja: gratis).
- TEMPORADA ALTA: Del 20 de Julio al 25 de Agosto (ambos incluidos)
- TEMPORADA MEDIA: Del 1 al 19 de Julio, Del 26 de Agosto al 19 de Septiembre y Semana Santa (1/04 al 8/04 ambos incluidos; estancia mínima 3 noches)
- TEMPORADA BAJA: Resto del año
- La hora límite son las 20.00 horas, salvo previa llamada advirtiendo del retraso.

OFERTAS ESPECIALES: Vino y agua incluido en precios en todas las Temporadas • Oferta 5 X 4 (5 noches al precio de 4) en temporada baja • 2º Niño gratis en temporada baja • Cuna gratis en temporada baja

**Para más información:**  
925 597 249 ó 670 816 188  
[info@eltejarejo.com](mailto:info@eltejarejo.com)  
[www.eltejarejo.com](http://www.eltejarejo.com)

**Oferta especial para todos los Socios de Montepio**

¿Quieres pasar un fin de semana de descanso?  
¿Quieres preparar o organizar una maravillosa escapada?  
¿Te gustará organizar una fiesta familiar o reunión?

**Ahora puedes!**  
Animete y aprovecha los descuentos que te ofrecemos

\*Precios y características, válidos salvo error tipográfico\* \* Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2012.

## Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

nas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

### TARIFAS INVIERNO JACA INVIERNO 2012-2013

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS 01-02 / 23-03	T. EXTRA	FINES DE SEMANA 30/11-01/12 14/12-22/12 11/01-26/01 05/04-14/04
1 HAB	75 €	90 €	110 €	135 €	150 €
2 HAB	85 €	105 €	140 €	185 €	175 €
3 HAB	90 €	115 €	170 €	210 €	205 €

## Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

### TARIFAS INVIERNO CANFRANC INVIERNO 2012-2013

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS 01-02 / 23-03	T. EXTRA	FINES DE SEMANA 30/11-01/12 14/12-22/12 11/01-26/01 05/04-14/04
1 HAB	80 €	90 €	110 €	155 €	150 €

## CONDICIONES PARTICULARES 2012 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 12'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMÉSTICOS NI DE COMPAÑÍA.

Mínimo 2 noches

Limpieza de entrada y salida

No disponen de recepción 24 horas

Los días 24 y 31 de diciembre no se admiten entradas

### APARTAMENTOS JACA-CANFRANC

T. BAJA		T. MEDIA	T. ALTA		T. EXTRA
30-11 / 04-12	09-12 / 24-12	01-02 / 28-02	05-12/ 08-12	25-12 / 29-12	30-12 / 31-12
06-01 / 31-01	01-03 / 26-03		01-01 / 05-01	27-03 / 31-03	
01-04 / 30-04					



Nuestra Posada Real, LA MULA DE LOS ARRIBES, es una casa de labranza del siglo XIX rehabilitada por el arquitecto Pedro Lucas del Teso y decorada interiormente por el artista plástico Ignacio Parrilla.

La Mula de Los Arribes ofrece un total de 18 plazas repartidas en seis habitaciones dobles y dos triples, decoradas con sumo gusto y dotadas de todas las comodidades: TV, hilo musical, teléfono, wifi, calefacción, aire acondicionado y baño completo en cada habitación. Dispone de un salón con chimenea tradicional y de un comedor con acceso para minusválidos donde degustar los platos típicos de la cocina sayaguesa.

La Casa Rural restaurante tiene una capacidad de 20 plazas y está dotado con horno de leña, plancha y parrilla donde degustar las mejores carnes y pescados junto con los productos de la huerta ecológica: verduras, frutas y hortalizas.

La Posada Real permanece abierta durante todo el año (fines de semana y festivos nacionales).

Teléfono: 980 618 079  
980 618 074  
Móvil: 699 970 108  
Fax: 980 618 021  
info@lamuladelosarribes.com



15% de descuento  
en alojamiento  
a los aliados  
del Montepío

# Condiciones generales de utilización

**UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA (Bahía Azul):** (3 noches) La entrada podrá hacerse a partir del viernes de 10 a 13:00 ó de 17:00 a 19:00 horas, terminando el lunes antes de las 12:00 horas

**UTILIZACIÓN POR SEMANA (Bahía Azul):** (10 noches) Los turnos darán comienzo el viernes, finalizando el lunes. La ocupación podrá realizarse de 10:00 a 13:00 horas o entre las 17:00 a 19 del primer día, terminando antes de las 12:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

**UTILIZACIÓN POR DECENAS:** Los turnos darán comienzo los días 1, 11 y 21, finalizando los días 10, 20 y 30.

**UTILIZACIÓN POR QUINCENAS:** Los turnos darán comienzo los días 1 y 16, finalizando los días 15 y 30.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑÍA.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que disponga el bungalow, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

**ANULACIONES:** En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación: hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%, hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%, con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización como por las normas de adjudicación, serán resueltas por la Junta Directiva.

# Normas para la adjudicación

## APARTAMENTOS 2012

- 1º Estar al corriente del pago tanto de las cuotas como de otras obligaciones con el Montepío de Teléfonos.
- 2º Tendrán preferencia los afiliados que no hayan disfrutado nunca de otros apartamentos en el Montepío de Teléfonos.
- 3º No haber renunciado, en caso de haberle sido concedido.
- 4º Antigüedad como asociado en el Montepío de Teléfonos.

Las renunciaciones se cubrirán con las solicitudes de los asociados que no hayan resultado beneficiados en primer lugar aunque cumplan los requisitos 2º y 3º.

### Condiciones generales:

Las solicitudes deberán formularse a través de los impresos que correspondan a cada actividad. Los asociados agradecidos, deberán ingresar el importe correspondiente en el plazo y entidad bancaria que se les indique en la comunicación de adjudicación. Si en el plazo mencionado no se ha realizado el ingreso, se considerará que renuncia a las plazas adjudicadas. El ingreso deberá ser justificado antes de la fecha límite de pago.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización o normas para la adjudicación serán resueltas por la Junta Directiva.

### Anulaciones:

En caso de anulación por parte del adjudicatario una vez efectuado el ingreso, el Montepío de Teléfonos procederá a la devolución de las siguientes cantidades:

- **Hasta 15 días antes de la fecha de la actividad, el 75%.**
- **Hasta 10 días antes de la fecha de la actividad, el 50%.**
- **Con menos de 10 días, no se procederá a devolución alguna.**

# SOLICITUD DE APARTAMENTOS

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos .....  
 Con domicilio ..... n.º ..... piso .....  
 C.P. .... Localidad ..... Provincia .....  
 Teléfono oficina ..... Teléfono móvil ..... Teléfono casa .....  
 e-mail .....

## Solicitud apartamento resto del año 2012

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De ..... a .....
2º	Bahía Azul	6	De ..... a .....
3º	Jaca	-	De ..... a .....
4º	Canfranc	-	De ..... a .....
5º	Jaca Class	-	De ..... a .....

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización (No se admitirán solicitudes que no vengán debidamente cumplimentadas y firmadas por el asociado)

Observaciones: .....

Fecha .....

Firma .....

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.

Rellenar a máquina o con letra clara. Cumplimentar un impreso por cada solicitud de apartamento Verano y Semana Santa y resto del año.

**Oferta Especial Colectivos. Precios válidos del 01 de Octubre de 2012 al 31 de Mayo de 2013**

PRECIOS POR PERSONA Y NOCHE. NO VÁLIDOS PARA PUENTES, FIESTAS NACIONALES Y LOCALES.

ESTANCIA MÍNIMA 2 NOCHES, SALVO ESPECIFICACIÓN

**2012 - 2013**

Destino	Hotel	REG	PVP €	Dto. niños			Dto. Adultos	Supho Individual	Observ	
				edad	1*	2*				
RIAS BAJAS (Galicia)	Hoteles de 3 *** (O Grove/Bayona/Portonovo y otros)	M.P.	20	2 a 12	GRATIS	50%	25%	15 €	7	
		P.C.	22							
GONDAR - SANXENXO (Pontevedra)	Hotel Nuevo Astur ***	P.C.	Oct/Nov/Marzo	0 a 4	GRATIS		15%	15 €		
			38							
			Abril/Mayo							5 a 10
			41	11 a 13	25%					
SANXENXO (Pontevedra)	Hotel Carlos I ****	A.D.	46	4 a 12	50%		15%	36 €	2	
		M.P.	55							
		P.C.	60							
ASTURIAS	Hoteles de 3 *** (Ariondas/Oviedo/Vilaviecosa y otros)	M.P.	28	2 a 12	GRATIS	50%	25%	18 €	7	
P.C.	29									
POLA DE ALLANDE (Asturias)	Hotel La Nueva Allandesa **	P.C.	36	2 a 12	50%	50%	25%	20 €		
CANTABRIA	Hoteles de 3 *** (Santillana/Torrevega y otros)	M.P.	25	2 a 12	GRATIS	50%	25%	18 €	7	
		P.C.	28							
MOGRO (Cantabria)	Hotel Milagros Golf ****	P.C.	49	0 a 10	GRATIS		15%	25 €		
ISLA (Cantabria)	Hotel Olimpo ****	P.C.	49	0 a 10	GRATIS		15%	25 €		
	Hotel Isla Bella ***	P.C.	47	0 a 10	GRATIS		25%	23 €	3	
BENICASIM (Castellón)	Hotel Intur Orange ****	P.C.	31	0 a 14	50%	50%	25%	20 €	4	
GANDIA (Valencia)	Hotel Gandia Palace ****	P.C.	30	0 a 12	50%		10%	24 €		
BENIDORM (Alicante)	Hotel Oasis Plaza ***	P.C.	30	2 a 12	GRATIS	40%	20%	12 €		
	Hotel Palm Beach ****	P.C.	38	2 a 12	50%		25%	24 €		
LA MANGA del MAR MENOR (Murcia)	Hotel Cavanna **** (Escapada Romántica)	P.C.	33	2 a 12	50%		25%	16 €	5	
ALMUÑECAR (Granada)	Hotel Helios Costa Tropical ***	P.C.	40	2 a 12	GRATIS	50%	25%	-		
TORRE DEL MAR (Málaga)	Hotel BQ Andalucía Beach ****	M.P.	33	2 a 11	GRATIS	50%	25%	19 €		
		P.C.	39							
FUENGIROLA (Málaga)	Hotel Fueng. Park / Torreblanca ****	P.C.	32	2 a 12	GRATIS	50%	30%	10 €	6	
	Hotel El Rodeo ***	P.C.	32	2 a 12	GRATIS	50%	30%	10 €		
MARBELLA (Málaga)	Aparthotel Sultan Club ****	A.D.	50	Suplemento día: 3ª pax Adultos 10 € / Niños 2 a 12 5 €						7
PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)	Hotel Puertobahía ***	M.P.	39	2 a 12	50%		30%	27 €	8	
		P.C.	47							
MATALASCAÑAS (Huelva)	Hotel Gran Hotel del Coto ****	P.C.	Oct/Marzo	2 a 11	GRATIS	50%	20%	27 €		
			36							
			Abril/Mayo							40
PORTUGAL	Hoteles de 3 *** (Estoril / Cascais ó similar)	M.P.	42	2 a 12	GRATIS	50%	25%	25 €	7	
		P.C.	43							

1/ 7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta

2/ Piscina climatizada cubierta gratuita. Gorro de baño obligatorio.

3/ Incluye: Agua y vino las comidas y circuito Spa 90 minutos (solo adultos). Niños GRATIS en alojamiento, resto servicios de pago

4/ Válido del 11 de Febrero al 31 de Mayo de 2013

5/ Válido del 16 de Marzo al 31 de Mayo de 2013. Agua y vino en las comidas. Uso ilimitado de Piscina Climatizada (De Lunes a Sábado)

1 Bautismo de Mar; Paseo en Catamarán ó Iniciación al Windsurfing

6/ Hoteles TORREBLANCA y EL RODEO cerrados del 04/11/2012 - 23/03/2013

7/ Apto. 1 dormitorio mínimo 2 pax. Gratis piscina climatizada, Jacuzzi y parking.

8/ Incluye 1 acceso / pax / estancia a la Piscina Termal con Chorro y Cuevas de Cloro.

Consultar otros DESTINOS y PROGRAMACIONES en

[www.viajesolympiamadrid.com](http://www.viajesolympiamadrid.com)

**más información y reservas en:**



Puerta del Sol, 14 2º  
Tlf. 91 522 45 01 / Fax. 91 5 32 44 18  
28013 Madrid  
[grupos@olympiamad.com](mailto:grupos@olympiamad.com)



# Pleyade

Contacte  
con nosotros  
en el Teléfono  
**91.344.66.91**

## Ahora, con Pléyade podrás ahorrar asegurando lo que más importa.

Pléyade quiere poner a disposición de los socios del Montepío de Teléfonos, una oferta especial para su seguro de hogar.

Los seguros de hogar mediados a través de Pléyade, les ofrecen todas las garantías para asegurar su vivienda con precios y condiciones especiales para los socios del Montepío que aseguren su vivienda.

Además si nos llama para solicitar cotización de su póliza de hogar, podrán disfrutar del asesoramiento de nuestros gestores.

### ¡Anímese a ahorrar en su seguro de hogar

Le informamos que el envío de este presupuesto se basa en nuestro conocimiento y experiencia en el mercado de seguros y que no existe por nuestra parte compromiso alguno con el asegurador que proponemos.

Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Una compañía de Telefónica

Sede Social: C/ Ronda de la Comunicación, S/N Edificio Oeste I planta 9E280 0 Madrid. C.I.F.: A 801 9 . Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M 31419. 1 A, Folio 1 8, Tomo 1 3 del Libro de Sociedades. NF Registro Corredor de Seguros D.G.S.: J 19 . NF Registro Corredor de Reaseguros D.G.S.: RJ0020 (<http://www.dgsfp.mineco.es/sector/Corredurias.asp>) Concertados Seguro de Responsabilidad Civil y Caucción y Certificación de Capacidad Financiera según Ley 2 200 de 1 de Julio.

Aplicación de la Legislación vigente en materia de Protección de datos y en la resolución de quejas y reclamaciones por el servicio de mediación (Dpto. de atención al cliente: [reclamacionespleyade@pleyade.es](mailto:reclamacionespleyade@pleyade.es) mailto:[reclamacionespleyade@pleyade.es](mailto:reclamacionespleyade@pleyade.es) ).

Atento actúa como auxiliar asesor.

# Balneario Sicilia

150 ANIVERSARIO

Precios especiales  
para afiliados a  
Montepío



1860-2010

¡Ven y celébralo con nosotros!

Descubre un termalismo diferente, integrado en el paisaje.

[www.balneariosicilia.com](http://www.balneariosicilia.com) / 976 848011  
Jaraba (Zaragoza). Junto al Monasterio de Piedra



# ACTA DEL SORTEO de 240 plazas fines de semana en paradores

**E**n Madrid, mi residencia a veinticuatro de julio de dos mil doce. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

## COMPARECE

Dña. Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

## INTERVIENE

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

## EXPOSICIÓN

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 83, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADO-

RES DE: Cáceres, Carmona, Soria, Cuenca y Santiago para 120 afiliados y 120 acompañantes durante los fines de semana comprendidos entre el 21 de septiembre y el 25 de noviembre de 2012.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2012 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío en el que figuran los nombres de los 21.821 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

## BASES DEL SORTEO

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y

un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciadas, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

## DILIGENCIA

El día veintitrés de julio de dos mil ocho, y en presencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 21762 que, según el listado corresponde a Ana Isabel Cosín Alcolea.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	PROVINCIA	TITULAR	PROVINCIA
COSIN ALCOLEA, ANA ISABEL	MADRID	BUSTOS IZQUIERDO, JOSE RAMON	CUENCA
BLANCO ESCARPA, CARMEN	GUADALAJARA	MUELA CARRERO, PEDRO	MADRID
HERRERA LOPEZ, JOSE	BARCELONA	AZAUSTRE LORENZO, ROGELIO	MADRID
MORA GIL, ROSARIO	BALEARES	MARTIN PULIDO, TOMAS	LAS PALMAS
CARRERO ARIAS, ANGEL	MADRID	HERRERO CEREZO, MARIA PILAR	MADRID
SERRANO CABRERO, ANTOLIN	MURCIA	MARTINEZ LOPEZ, RAFAEL	MADRID
AMADO PENIS, JUAN	CACERES	MAIQUEZ LORENTE, MARIANO	MURCIA
GARCIA GARCIA, ANTONIO	ALICANTE	GETINO CASTRO, JOSE ANTONIO	LEON
GARCIA GAREL, MAXIMINA CRISTINA	MADRID	AGUILAR BRAVO, ANTONIO	MALAGA
BRU LASO, ROSA MARIA	MADRID	MARTINEZ LOZANO, MATIAS	MADRID
VEGA PRADA, MARIA PILAR	MADRID	PEREZ MENESES, CONSTANTINO	BARCELONA
PAREDES HIDALGO, ANTONIO	SEVILLA	MUÑOZ DE LA NAVA CALLEJAS, MANUEL	MADRID
PEREZ ANGEL, MANUEL	MADRID	REQUENA HUERTAS, ANA	CADIZ
MERINO DE LA MONJA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	SEGOVIA	ARAGON BLANDINO, JUAN JOSE	BARCELONA
ANTON ZORITA, JESUS	ASTURIAS	BERNA GARCIA, JOSE ANTONIO	VALENCIA
CANO NORTES, JAIME ALFONSO	MURCIA	COQUE SANCHEZ, SUSANA	MADRID
TABERNERO DIEZ, HIGINIO JOSE ANTONIO	SALAMANCA	TIMON GARCIA, CARLOS	MADRID
MARQUEZ DELGADO, PABLO	SEVILLA	RODRIGUEZ YAÑEZ, MANUEL ANTONIO	PONTEVEDRA
HERNANDEZ MUÑOZ, JOSE MARIA	ALICANTE	LOPEZ IZQUIERDO, LUIS ALBERTO	CACERES
MAGAN GARCIA, PEDRO	ALBACETE	GARCIA ACEVEDO, JUAN ALBERTO	SEVILLA
JARAMILLO AGUDO, EDUARDO	CADIZ	MARIN SALVADOR, VICENTE	VALENCIA
GONZALEZ AYBAR, JOSE ANTONIO	MALAGA	DURAN DE LOS ANGELES, JOSE	BARCELONA
FABIAN GRANADO, VICENTE	CACERES	MARTINEZ ARIN, MARIA VEGA	MADRID
PEREZ SALGADO, RAMON	MADRID	EJO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	BADAJOS
BURILLO PLANES, FRANCISCO	ALICANTE	SEMPERE BORONAT, JOSE FDO.	MADRID
PUENTE GARCIA, NIEVES	MADRID	RAMELLS FARRE, JOSEP	LLEIDA
SOTO RODRIGUEZ, PEDRO	LEON	RUIZ BULOW, CARMEN	MADRID
BURGOS RIOS, JOSEFA MARIA	BADAJOS	SARABIA GRIERA, FERNANDO	MADRID
SANCHEZ MORENO, JULIAN	MADRID	HOZ PIDAL, JUAN BAUTISTA	MADRID
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	MARCHAL ARIAS, JUAN MANUEL	MALAGA
SANCHEZ VALPARIS, FELIPE FAUSTINO	LA RIOJA	BANDERA GONZALEZ, ARMANDO	LEON
HERNANDEZ BERMEJO, JOSE MARIA	MADRID	PEÑA GUTIERREZ, ALBERTO TOMAS	LAS PALMAS
ROCA CAMPILLO, JORDI	BARCELONA	GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER	ASTURIAS
GONZALEZ GARCIA, PEDRO	MADRID	MULERO BARCELONA, SILVESTRE	ALICANTE
ESCANDON SANCHEZ, MANUELA	CANTABRIA	GRACIA HIGUERAS, JOSE AUGUSTO	ZARAGOZA
RUBIN CARBALLO, ALEJANDRO	OURENSE	SALAS SANCHEZ, MARIA CARMEN	ZARAGOZA
ESTEVEZ CAÑA, FRANCISCO	SEVILLA	RODRIGO ESTEBAN, MARIA ISABEL	MADRID
RODRIGUEZ HERNANDEZ, SANTIAGO	CACERES	MONTES MONTES, FLORENCIO	MALAGA
GUTIERREZ ROBLES, MARIA ROSA	LEON	GALLARDO CABALLERO, JUAN ANTONIO	MADRID
GARCIA SANCHEZ, SALVADOR	TOLEDO	CANIBANO CARPINTERO, M <sup>a</sup> DEL AMOR	MADRID
FERNANDEZ GOMEZ, RAMON	VALENCIA	GARCIA MARTINEZ, MARGARITA	MADRID
ROS SANCHEZ, MANUEL	MURCIA	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	MADRID
PEREZ CARAMES, JOSE ANTONIO	SEVILLA	FUNES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	LEON
MERINO BENITO, CARLOS MANUEL	MADRID	SOTO MADRID, RUTH	MADRID
SERRANO SUAREZ, JOSE GABRIEL	BALEARES	ALVAREZ REDONDO, PATRICIA LARA	MADRID
HERAS RIBOTA, FRANCISCO	MADRID	SANCHEZ GUTIERREZ, GABRIEL	MADRID
ARIAS SOTO, ROSA ELVIRA	LEON	RUIZ PIQUERAS, MAGDALENA	MADRID
CORREDOR FRAILE, MIGUEL ANGEL	VALENCIA	GALLEGO CABALLERO, DOLORES	SEVILLA
RIVERA LOZANO-SOSA, ANDRES	MADRID	CASILLAS PALOMO, JUAN CARLOS	MADRID
FURIO OLIVAS, ENRIQUE	VALENCIA	PUERTA DE LA ROSA, MARIA ANGELES	MADRID
HERNANDEZ GONZALEZ, MARCELINO	ZAMORA	DIAZ GUERRA JIMENEZ, JUSTO	MADRID
MENA CACERES, EUFEMIA	CACERES	VEGA MONTILLA, MARIA ANGELES	MADRID
GALVEZ MARTIN, MARIA ROSARIO	GRANADA	PUERTAS MEDINA, GEMA	MADRID
PEREZ CAIROS, MARIA CARMEN	SANTA CRUZ TENERIFE	RODRIGUEZ RUEDA, YOLANDA	MADRID
PRADOS TUREGANO, CONCEPCION	BALEARES	ALONSO DE MIGUEL, ALEJANDRA BELEN	MADRID
RODRIGUEZ LOPEZ CAÑADILLA, LOURDES	MADRID	ORTIZ MEDINA, MARIA PAZ	MADRID
AMIL CASTRO, DOLORES	MADRID	SAMPEDRO HERNANDEZ, ANA M <sup>a</sup>	MADRID
TRIGO GOMEZ, ANA MARIA	MADRID	ALVAREZ ROMERO, MARIA NIEVES	MADRID
CRUZ FREIRE, MANUEL	SEVILLA	VERDUGO MARTINEZ, JUAN FCO.	MADRID
BERNARDO DEL CASTILLO, MARIA LUISA	TOLEDO	PEDREGAL DOMARCO, NURIA	MADRID

## AYUDAS ECONÓMICAS

### Para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPÍO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2012-2013).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2012-2013 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

#### DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	150	50,00 €	7.500,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	350	75,00 €	26.250,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	290	100,00 €	29.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	300	190,00 €	57.000,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	250,00 €	5.000,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado, tesis o Master)
TOTAL	1.110		124.750,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

#### B A S E S

##### SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2012, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2012-2013 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPÍO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2012, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

##### ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 16 de Febrero de 2013.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2013, mediante sorteo ante

notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre el número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPÍO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2012

# Solicitud de ayuda económica

ESTA SOLICITUD DE SE PUEDE CUMPLIMENTAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Montepío de Teléfonos  
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid  
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

## Ayudas económicas para estudios (2012-2013) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS									

### DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

### 1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado       Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

### 2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado       Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

### 3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado       Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En ..... a ..... de 2012

Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

.....

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente. El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, formarán parte de un fichero cuyo responsable y destinatario final es MONTEPIÓ DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA con domicilio en C/Valverde, 17 - 1º 28004, Madrid cuya finalidad es aquella para la que son recogidos, no pudiendo ser utilizados para fines distintos, con las excepciones que contempla la legislación vigente. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MONTEPIÓ DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA por escrito y adjuntando documento acreditativo de su identidad

# CAJA SALUD FAMILIAR

## NUESTRO SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



### OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPÍO DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios

de MAPFRE CAJA SALUD:

SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de

otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesárea)

SIN recargo por fraccionamiento de pago

SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

## TE CUIDAMOS



[www.mapfrecajasalud.com](http://www.mapfrecajasalud.com)

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos)

DE 0 A 44 AÑOS DE 45 A 64 AÑOS MAYOR DE 65 AÑOS

41,60 € 63,99 € 136,95 €

Incluido Suplemento Odontológico

Para ampliar información contacte con:

José Antonio Díaz Méndez 91 561 47 68 / 829 124 933

o en [jdiazme@mapfre.com](mailto:jdiazme@mapfre.com)



**MAPFRE**  
CAJA SALUD

## DEMANDA PRESENTADA

El pasado día 24 de septiembre 2.012, se presentó ante el Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas, la reclamación colectiva (308 personas) por la doble tributación del Fondo de Pensiones de Empleados de Telefónica. Dicha demanda se comunicará por Email a cada uno de los interesados.

### RECLAMACION INDIVIDUAL DOBLE TRIBUTACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES.

Se aconseja iniciar la reclamación individual cuanto antes a todas aquellas personas que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad de Aragón (Zaragoza, Huesca y Teruel) o puedan trasladar su domicilio fiscal a estas provincias. El motivo es que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Aragón está resolviendo actualmente a favor de la doble tributación. En virtud del principio de seguridad jurídica y de las Sentencias del T. Supremo.

Igualmente se aconseja también para aquellas personas que tengan su domicilio fiscal en el País Vasco, por idéntico motivo.

No se aconseja iniciar esta reclamación a aquellas personas que residan en Ávila, Burgos, Segovia y Soria, pues el TSJ con sede en Burgos está fallando en contra. Pueden, si lo desean apuntarse al procedimiento colectivo o trasladar su domicilio fiscal, si tienen residencia, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En las demás Comunidades Autónomas hay que esperar que se produzcan sentencias, dado que hay procedimientos en los Tribunales de Justicia que están pendiente de fallo.

Aquellas personas que hayan cobrado el Fondo de Pensiones en el año 2.008, y no puedan cambiar de residencia, para que no les prescriba el derecho a la rectificación de su declaración de IRPF, pueden iniciar la vía administrativa, que tardará aproximadamente 1 o 2 años, y después podrán decidir sobre la vía judicial. El plazo para esta reclamación finaliza en marzo de 2.013.

Los que hayan cobrado en el 2.009 el plazo finalizará en marzo de 2.014.

El modelo para efectuar el cambio de domicilio fiscal es el 030 y se presenta en la Agencia Tributaria del domicilio fiscal actual.

### NUEVA RECLAMACION JUDICIAL COLECTIVA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA POR LA DOBLE TRIBUTACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE TELEFONICA.

Aquellas personas que quieran unirse a la reclamación presentada se abre un nuevo plazo para apuntarse a esta reclamación colectiva finaliza a finales del mes de enero de 2.013. El último día para el otorgamiento de poderes en Madrid es el 24 de enero de 2.013 en la Notaría de D. Luis Maíz Cal, sita en Paseo Pintor Rosales, 20-2º.

Los requisitos y condiciones se publicaron en la Revista Remonte nº 82. (Enero 2.012)

No obstante, aquellas personas que estén interesadas en que se les remita la información publicada y que se le asigne cita para la Notaría, pueden solicitarla al despacho directamente por internet a la siguiente dirección: [trigodia@terra.es](mailto:trigodia@terra.es)

También pueden solicitarla en esta dirección de internet, dejando su número de teléfono y nombre para que el despacho se comunique con Vd. Internet es el medio más rápido y seguro, por favor utilícelo en la medida de lo posible.

**Salvo para cualquier otra información, no es necesario que llamen por teléfono al Montepío ya que se les facilitará toda la información por el medio antes citado de internet. También por teléfono si comunican por internet su número, ya que el despacho tiene tarifa plana. ES OBLIGATORIO TENER UNA DIRECCIÓN DE Email en INTERNET, para apuntarse a estos procedimientos.**

**SOLAMENTE PUEDEN APUNTARSE AQUELLAS PERSONAS QUE VAYAN A COBRAR el Fondo de Pensiones o prevean que lo cobrarán o irán cobrando en los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016. Y al menos tengan unos Derechos Reconocidos por Servicios Pasados superiores a 10.000 Euros**

Las personas que lo hayan cobrado en, 2.008, 2.009 y 2.010 continuarán con el procedimiento individual de reclamación, comunicado en la Revista del Montepío. (Remonte nº 81, Octubre 2.011) También puede solicitarlo al despacho.

Como saben la insolvencia y disolución de oficio en su día de la Institución Telefónica de Previsión llevó a Telefónica a una revisión profunda de su anterior sistema de previsión social, que quedó plasmado en la resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de julio de 1.994, por la que se aprobaba el Convenio colectivo de 1994/95. Este, en su anexo IV, incorporó los acuerdos de previsión social adoptados en 1.992 y entre los que se consideraba la creación de un Plan de Pensiones.

En concreto, y para aquellos trabajadores en activo que lo fueran antes de 1 de julio de 1.992 y se acogieran al Plan de pensiones, se les reconocería, en sustitución del seguro colectivo de supervivencia, unos derechos económicos por servicios pasados, que serían ingresados en dicho Plan de Pensiones.

Por el origen y procedencia de estos fondos, unido a que no se permitió la deducción en la base imponible individual del IRPF como aportación a planes de pensiones, entendemos que ahora al cobrarlo como prestación del plan de pensiones no deben tributar, ya que lo hicieron en su día y por tanto se produce una doble tributación como está ocurriendo.

Madrid, 10 de octubre de 2.012

Carmen Trigo Díaz                      Telfs. 915474893; 669752779

Abogado

Francisco Trigo Gallardo              c/ Juan Álvarez Mendizábal, 76

Profesor Mercantil                      28.008 Madrid

Abogado

P.D. El Teléfono de la Procuradora es 669291589, Fax 969324163



# OFERTA ESPECIAL PARA

MONTEPIO DE TELEFONOS

## SANITAS QUIERE CUIDAR DE TI

Informate de las ventajas que Sanitas te ofrece en tu seguro de salud:

- Podrás disfrutar del seguro más completo, que se adapta a tus necesidades.
- Además al mismo precio, no pagas nada extra.

## LA RED ASISTENCIAL MÁS COMPLETA

Más de 40.000 profesionales y 524 centros asistenciales en toda España, y además hospitales y centros propios, exclusivos para nuestros clientes:

- Hospital Sanitas La Zarzosa y Hospital Sanitas La Morisca en Madrid.
- Clínica CIMA en Barcelona.
- 17 centros médicos Miramar Multiespecialidad.
- Más de 20 Clínicas Miramar Dental.

# VEN AHORA Y EMPIEZA A PAGAR EN ENERO\*



**DATE DE ALTA**  
 Contacta: ESTELA SÁNCHEZ  
 Teléfono: 902444250 - 913781587  
 E-mail: sanitas@sanitas-salud.com

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

## A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

**SANITAS MULTI\*** es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades incluyendo psicología, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...

Número de póliza: 81023550.

- \* Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

**Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro.** El seguro con el que disfrutarás de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a tus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral. Número de póliza: 81074331

**SANITAS DENTAL\*** es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos. \* Sólo para Madrid, Valencia, Barcelona, León, A Coruña, Salamanca, Valladolid y Bilbao

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en [info@sanitas-salud.com](mailto:info@sanitas-salud.com)

### Prima neta mensual por persona (€) \*

Edad	Hombre	Mujer
00-44	45,78 €	45,78 €
45-49	70,68 €	75,60 €
50-54	76,69 €	78,00 €
55-59	110,58 €	114,78 €
60-64	174,17 €	163,07 €
65-69	183,59 €	173,82 €
70-74	205,05 €	182,00 €
75-79	208,81 €	184,62 €
80-105	210,77 €	184,62 €

### Prima Neta Mensual Suplemento dental por persona\*\*:

9,90 € por persona y mes  
 \* Prima vigente a partir del 1/01/2012, de la póliza nº 81023550 que la comisionaria confirma el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro.

### Sanitas Oro Prima\* única:

142,04 € por persona y mes  
 \* Prima vigente a partir del 1/01/2012, de la póliza nº 81074331 que la comisionaria confirma el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro.

### Suplemento dental\*:

8,68 € por persona y mes  
 \* El primer año se repercuten los impuestos vigentes en cada momento  
 \*\* Se excluyen los tratamientos dentales

\* Prima válida hasta 31/12/2012, salvo lo que se aplicara los impuestos legalmente oportunos.



SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.

# Atam

## ¿TODAVÍA NO CUENTAS CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD?

La protección de ATAM nos hace sentir seguros frente a situaciones, que ninguno queremos que ocurran, pero no podemos controlar.

- > Mi hijo está afectado por el **síndrome de Asperger** y ATAM me acompaña desde que lo necesité. Me ha ayudado económicamente con las terapias y tratamientos, ha valorado todas mis necesidades para aconsejarme y orientarme en mis actuaciones. Hoy mi hijo es mayor y está integrado social y laboralmente.
- > Mi marido sufrió un **ictus** hace un año, ATAM me ha ayudado con más de 3.000€\* para que pueda adaptar mi vivienda y su automóvil. Además está recibiendo el 75% del coste del tratamiento en fisioterapia, terapia ocupacional y neuropsicología, que supone más de 1.000€\* mensuales.
- > Hoy sé que tengo **Alzheimer** y no quiero ser una carga para mis hijos. Cuando lo necesite, ATAM podría pagar hasta un 90% del coste de mi residencia.
- > He buscado un sistema como el de ATAM para que mis hijos pudieran proteger a sus familias, igual que lo he hecho yo, pero nunca lo encontré. Ahora ATAM permite que mis hijos también sean socios.

(\* Importe basado en casos reales, sujetos a las condiciones estipuladas en el libro de Ayudas de ATAM)



ATAM TE OFRECE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA TU FAMILIA  
**frente a la discapacidad y la dependencia**

Infórmate en el **900 50 26 50**  
(opción 2- cuotas)

*Telefónica*



Antares  
.....

Asegure  
la tranquilidad  
de su Familia  
al **Mejor Precio**

# Vida Saludable

Un seguro de vida, que le permite encontrar la **tranquilidad económica** de su familia ante los imprevistos de la vida, **al mejor precio**.

Antares ofrece a todos los afiliados al Montepío y sus familiares la posibilidad de contratar un **Seguro de Vida en condiciones muy ventajosas**.

más información:

[www.segurosyfondos.com](http://www.segurosyfondos.com)

**902 360 868**

- Cobertura para Fallecimiento e Invalidez por cualquier causa.
- Servicio de Orientación Médica Telefónica.
- Doble capital para Fallecimiento e Invalidez por Accidente.

Contrate ahora y consiga hasta  
**un 30% de descuento\***

(\*) Sujeto al cumplimiento de los requisitos del condicionado de la póliza.



Una empresa de *Telefónica*

## NUEVO OPEL COMBO

**E**l nuevo OPEL Combo puede considerarse como una combinación entre el vehículo utilitario y el comercial, entre el ocio y el trabajo.

Al observar el **diseño exterior** se aprecia inmediatamente que está pensado para facilitar el trabajo al profesional conjugándolo con una línea no tan drástica y severa como la mayoría de vehículos industriales

Su expresivo frontal y los esculpidos pasos de ruedas transmiten solidez. El amplio parabrisas, la baja línea del capó, los retrovisores exteriores panorámicos, con intermitentes integrados y las grandes



superficies acristaladas, proporcionan una perfecta visibilidad.

La parte de iluminación es muy completa. Con lentes transparentes y diseño envolvente, los faros integran luz de con-

ducción diurna y los faros antiniebla están integrados en los extremos de la toma de aire inferior. Los grupos ópticos traseros protegidos en posición elevada resultan tan atractivos como visibles.

Finalmente los resistentes paragolpes añaden solidez.

Todo esto genera un conjunto que crea una imagen de dinamismo y estilo.

En lo referente al **Diseño interior** podemos notar el confort tanto de la parte del conductor como del acompañante. El volante es regulable en altura y profundidad, el salpicadero muestra un diseño ergonómico y todos los mandos resultan muy accesibles. Los asientos delanteros están profundamente contorneados. El asiento del conductor es ajustable en longitud e inclinación. Todas las versiones disponen de asientos delanteros regulables en 4 direcciones con respaldos plegables de 3 puntos, ISOFIX y reposa cabezas. Tiene grandes salidas de calefacción y ventilación.

El compartimento interior incluido maletero es modular, mediante asientos abatibles incluso el del acompañante lo que le hace adaptarse a las distintas necesidades y a utilizarlo como ocio y trabajo.

En la configuración de 7 plazas, la segunda fila ofrece tres confortables plazas con reposacabezas. El asiento es abatible para ampliar el espacio de carga y también para facilitar el acceso a la tercera fila de asientos.

Para familias numerosas, o para ocasiones especiales, la tercera fila cuenta con dos asientos abatibles individualmente y





fácilmente desmontables.

En la configuración de 5 plazas dispones de un volumen de carga de 800 litros Y al plegar la segunda fila de asientos la capacidad aumenta hasta 3.200 litros.

Para facilitar la carga y descarga y para que los viajeros de los asientos traseros entren y salgan más cómodamente las puertas traseras son correderas. El portón trasero se abre con facilidad y facilita la carga.

Los mandos integrados en el volante, la accesible palanca del cambio y la dirección asistida eléctrica, contribuyen a una conducción de calidad.

**Es de destacar** que dispone de numerosos espacios portaobjetos que están situados en lugares estratégicos donde son más útiles. Por ejemplo: amplios bolsillos en las puertas, compartimentos en el salpicadero, guantera con capacidad para un ordenador portátil, espacio portaobjetos superior, pinza para documentos en el salpicadero, un bolsillo flexible en el asiento del acompañante, etc. El resultado es una auténtica zona de confort que aporta relax y permite terminar la jornada más descansado.

En cuanto **al equipamiento** dispone de lo que tiene cualquier vehículo berlina tal como: dirección asistida eléctrica, volante regulable en altura y profundidad, eleva-



lunas eléctricos delanteros, cierre centralizado, ordenador de a bordo y toma de fuerza de 12 V en el salpicadero, regulador de velocidad y una completa gama de equipos de información, audio y comunicación que te mantiene en contacto y en la ruta adecuada. El kit de preinstalación incluye 4 altavoces y antena en el techo. Los sistemas disponibles son:

Radio RDS con lector de CD y 4 x 20 W

Radio RDS con CD/MP3, Bluetooth®, entrada auxiliar de audio, USB y 4 x 20 W

Pre-equipado para instalación de Navegador TomTom con soporte base

Todos los sistemas pueden complementarse con los mandos integrados en el volante y el kit de teléfono manos libres, Bluetooth con USB y conector AUX-in.

**Un capítulo muy importante es el de la Seguridad activa y pasiva**

El Nuevo Opel Combo Cargo dispone de los mejores elementos de seguridad de su clase. Incorpora sistemas de protección pasiva como el airbag para el conductor

incluido de serie y el airbag para el acompañante (opcional). En términos de seguridad activa, el ABS con EBD es de serie y el ESP® con Asistencia para Salida en Cuesta (HSA) está disponible (como opción).

**El vehículo probado fue el OPEL Combo 1,6 CDTI.** Dispone de un motor CDTI turbodiesel con 105 C.V. de potencia y 290 Nm de par a 1.500 rpm. Manual de 6 velocidades. La prueba fue durante 920 km. en ciudad y carretera y dio un consumo de 6,5 litros/100Km. aunque la casa da 5,5 consumo medio y 6,8 en ciudad.

*Después de casi 1000 Km podemos decir que el Opel Combo cumple satisfactoriamente el objetivo de ser un vehículo comercial, para el profesional que tiene que transportar equipos y herramientas por ciudad y carretera y que además desea disfrutar con su familia los fines de semana y las vacaciones*

JUAN BTA. GRAU



# PÁGINAS de la cultura

## DESPEÑAPERROS Y LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA

El lunes 16 de julio de 1212, un ejército formado por las huestes de los reyes de Castilla, Navarra y Aragón se enfrentó, en las navas jienenses del sur de Despeñaperros, a los musulmanes del califa almohade al-Nasir. Un acontecimiento que cambió la historia de España y, muy posiblemente, la de toda Europa

Con motivo del VIII Centenario de la trascendental batalla, se han organizado marchas y excursiones por los parajes del Parque Natural de Despeñaperros y se ha abierto un museo ubicado en el mismo campo de batalla. El siniestro nombre nace del relato tendencioso y exagerado que circuló tras el sangriento combate de las Navas de Tolosa arrojando que las vencedoras huestes cristianas despeñaron a los “perros infieles” y los arrojaron hacia el río desde las alturas colindantes. He aquí un resumen de lo recorrido para los lectores de “Remonte”.

Sierra Morena es una barrera natural entre Andalucía y la meseta castellana; un abrupto relieve que tiene, en el desfiladero de Despeñaperros, su paso más aseQUIBLE; un estrecho y sobrecogedor corte transversal de la cordillera, de cuatro kilómetros de longitud, que sorprende al viajero nada más alcanzar Andalucía. Encajonados en la imponente geología del espacio protegido, arroyos y pequeños ríos discurren alimentados por la humedad que recogen exuberantes bosques en galería. Numerosas especies animales y vegetales se amparan bajo su enramada y, a pesar de ser uno de los parques naturales más reducidos de Andalucía, tiene una excepcional importancia ecológica e histórica. Por este desfiladero han cruzado razas y civilizaciones y su abrupta geo-

grafía cobija pinturas rupestres y misteriosos santuarios ibéricos. Lugar de gran valor estratégico, su posesión ha motivado a lo largo de la Historia, desde los cartagineses y romanos hasta las tropas napoleónicas, encarnizadas luchas y trascendentales batallas: la de Baécula durante la II Guerra Púnica entre las huestes cartaginesas de Asdrúbal Barca y las legiones romanas de P. C. Escipión; la que hoy nos ocupa de las Navas de Tolosa; o la de Bailén, entre el ejército del general Castaños y las tropas francesas de Dupont, en 1808. También, por su fragosidad, ha servido de refugio a bandoleros legendarios que, en tiempos de paz, asaltaban a los pocos viajeros que se aventuraban a transitar por estas tierras. Los pueblos de su entorno, La Carolina, Aldequemada, Santa Elena o Las Navas de Tolosa, fundados en el siglo XVIII, durante el reinado de Carlos III, tienen una geométrica distribución de sus calles y plazas, y en sus edificios más notables y distintivos se puede apreciar la mano del superintendente real Pablo de Olavide.

Las espectaculares formaciones rocosas de Los Órganos sorprenden al viajero en el Km. 248 de la N-IV. El río Despeñaperros, cantero incansable, ha erosionado las resistentes cuarcitas y ha esculpido paredes de piedra de más de 100 m de altura que intimidan con su confusa verticalidad.

Cubiertos de líquenes amarillentos recuerdan los tubos de un armonio eclesial del que toman el nombre. En una curva del antiguo trazado de la carretera, situado frente a los farallones de piedra, hay un mirador, mudo testigo de este monumento natural. Las entrañas de Los Órganos, son atravesadas, actualmente, por el túnel de Despeñaperros, de 1.925 m de longitud. Afortunadamente, por la carretera que desde la autovía de Andalucía se dirige hacia Aldequemada, se puede acceder a un nuevo observatorio. A escasos diez kilómetros de la A-4, por una angosta carretera de montaña, muy virada y con gran pendiente, se encuentra el Centro de Visitantes de Los Órganos. De allí parte un sendero que accede a la cima del Cerro del Castillo, desde el que se divisa el monumento natural bajo el mirador mismo. Este cerro es un yacimiento arqueológico de la presencia de los íberos. Al cubrir los primeros 6 kilómetros de la misma carretera, la A-6200, se alcanza el Collado de los Jardines; desde él un sendero descendente lleva hasta el abrigo natural conocido como la Cueva de los Muñecos. El nombre se debe a las numerosas figurillas o exvotos de bronce -los lugareños las llaman muñecos- que los oretanos ofrecían a sus dioses. Una vez en Aldequemada hay que visitar la cascada de la Cimbarra, situada a tan solo dos kilómetros. Las tur-



bulentas aguas del río Guarrizas han abierto una hendidura entre los dos farallones de piedra que flanquean su cauce y se precipitan desde una altura de más de 20 metros sobre las Calderetas, pozos naturales producidos por la erosión, desde cuyas orillas se pueden ver el salto, a pié de chorro, y los numerosos salientes de cuarcita, arenisca y pizarra que se ofrecen a la vista entre los distintos niveles del salto. No hay que perderse el recorrido de la ruta del Barranco de Valdeazores que culmina en el refugio del Collado de la Aviación y permite divisar las fantasmagóricas ruinas del castillo de Castro Ferral también relacionado con la batalla de las Navas. En las inmediaciones del Sendero del Barranco de Valdeazores se encuentran dos conjuntos de cuevas y abrigos prehistóricos: Las Correderas y Vacas del Retamoso. En el Km. 257 de la A-4, se encuentra el Centro de Visitantes “Puerta de Andalucía”, con información sobre la ubicación de los ciento cincuenta lugares que conforman la Red de Espacios Naturales

Protegidos de Andalucía y la riqueza patrimonial de esta Comunidad. Ya en Santa Elena, hay que ver la Plaza de la Constitución -conjunto histórico artístico- y desde ella ir a la aldea de Miranda del Rey, un lugar que, además de estar identificado con la Batalla de las Navas, es interesante porque de ella parte el sendero que lleva al Empedraillo, la antigua calzada romana -se conservan unos cien metros en buen estado- que enlazaba las minas de Cástulo (Linares) y El Centenillo con Toledo. También parte de Miranda del Rey la ruta señalizada denominada sendero del Molino del Batán. Y sin salir del término municipal de Santa Elena, el área recreativa de La Aliseda y recorrer a pié el sendero del río de La Campana. Finalizando el recorrido, en La Carolina, son interesantes el neoclásico Palacio de Olavide, la iglesia de la Inmaculada y las esbeltas Torres de la Aduana.

Visitado el entorno del campo de batalla, hay que repasar la jornada. En las Navas de Tolosa se enfrentaron dos ejér-

citios inmensos en cuanto al número de soldados por uno y otro bando. Para entender como se llegó a una batalla de semejante magnitud hay que retroceder hasta la segunda mitad del siglo XII, cuando la perspectiva militar en el centro de la península estaba encaminada a defender la frontera cristiana en los territorios reconquistados próximos al Tajo. El imperio de los almorávides se desmorona en las primeras décadas del siglo al imponerse los almohades en el Norte de África. Este movimiento, creado por el asceta bebero Muhammad ibn Tumart con una interpretación implacable del Islam, fue transformado, hacia 1120, en guerra santa por su seguidor, Abd al-Mu'min, el primer califa del Imperio almohade. En menos de treinta años se consolidó un nuevo imperio norteafricano que se extendió desde Marruecos hasta la Cirenaica, la costa Este de la actual Libia. Desde el 1146, año en que iniciaron la invasión de la Península, los almohades se extendieron hasta Sierra Morena muy rápida-

mente, poniendo fin progresivamente a los reinos de taifas que habían surgido al decaer el poder almorávide.

Simultáneamente, las relaciones entre los reinos cristianos peninsulares -Aragón, Castilla, León, Navarra y Portugal -no eran precisamente modélicas. Las rencillas familiares de sus monarcas o las disputas territoriales propiciaban continuamente la falta de colaboración frente al Islam -el enemigo común- o la desunión, cuando no el enfrentamiento armado entre ellos mismos. En esta situación no cabía pensar en derrotar a los almohades, que estaban en el pleno apogeo de su expansión. Los reyes cristianos, debilitados por sus luchas intestinas, no buscaban entonces grandes choques frontales. Por ello, la batalla de las Navas de Tolosa fue una excepción, fruto de la diplomacia y el tesón del rey castellano Alfonso VIII, quien con la colaboración de Navarra y Aragón, algunos nobles y clérigos europeos y con el beneplácito del papado, anhelaba desquitarse de la dolorosa derrota que había sufrido en Alarcos, el 19 de julio de 1195, ante el califa almohade Abu Yusuf Yaqub al-Mansur, Yusuf II.

La batalla de Alarcos, desestabilizó a los cristianos durante varios años. Todas las fortalezas de la región cayeron en manos almohades y su camino hacia Toledo les quedó despejado. Afortunadamente para Castilla, Abu Yusuf, tras la batalla volvió a Sevilla para reponer sus numerosas bajas y tomó el título de al-Mansur



Billah, el victorioso por Alá.

Desde entonces, el rey castellano, con la impagable colaboración del Arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, que consiguió del papa Inocencio III una bula, con carácter de cruzada en Occidente, sólo vivió para preparar el desquite de Alarcos. La progresiva inhibición de los almohades en lo relativo a los asuntos de al-Andalus, motivada en

parte con sus problemas en África, permitió a los cristianos avanzar sus fronteras meridionales. En este marco, muy pronto se afianzó el anhelo de unidad de los reinos cristianos peninsulares para combatir a los almohades bajo el liderazgo del soberano de Castilla. Entretanto, el Califa Abu Abd Allah Muhammad al-Nasir, Miramamolín, se disponía también a emprender una gran campaña de escarmiento por la Península Ibérica y había salido ya de Marraquex al frente de un poderoso ejército con el propósito de trasladarse a la frontera cristiana. En mayo del 1211, desembarcaba en Tarifa, pasaba por Córdoba y Sevilla, y con un “chund” o aguerrido ejército almohade, más las tribus almorávides sometidas, arqueros turcos, tropas hispano musulmanas y algún resentido caudillo cristiano se dirigió a la frontera toledana y puso sitio al castillo de Salvatierra que, tras un asedio de dos meses, se rindió en septiembre de 1211. La caída de este castillo



en manos de los Almohades produjo una profunda conmoción en toda la cristiandad occidental y precipitó no solo la unión de los reyes españoles -excepto el de León- para defenderse de la amenaza musulmana, sino también, la predicación de una nueva Cruzada en Occidente. Después de este preludeo, los dos bandos se prepararon a banderas desplegadas para la guerra. A la reconquista de los reinos cristianos y la cruzada pregonaada por el papado se opuso la *yihad* o guerra santa de norteafricanos y andalusíes. En las Navas, los almohades sufrieron una cruenta derrota a manos del más poderoso ejército cristiano jamás reunido en la Península Ibérica. El lunes 16 de julio de 1212, un sólido ejército conducido por los reyes Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VII de Navarra -de aquí también que el choque sea conocido como la Batalla de los Tres Reyes- se enfrentó a los guerreros andalusíes y norteafricanos agrupados bajo el estandarte del califa almohade al-Nasir.

El choque, que tuvo lugar en los llanos o navas próximos al puerto de Muradal, fue brutal y sangriento. Las cifras ac-

tuales estiman, a la baja, que implicó a más de ciento cincuenta mil hombres: los efectivos almohades en torno a cien mil combatientes entre peones y caballeros, y los cristianos en poco más de diez mil caballeros, en su mayor parte caballería acorazada, y unos cincuenta mil peones. La aparición de pastor local Martín Alhaja guiando a las tropas cristianas a través del paso Puerto del Rey, las primeras cargas de tropas cristianas capitaneadas por Núñez de Lara y Diego López de Haro, el asalto de Sancho VII al Palenque de Miramamolín -defendido por los *imsembelen*-, la precipitada huida de al-Nasir a Jaén, la captura de su bandera -conservada en el monasterio de Las Huelgas de Burgos- y tantas otras referencias relacionadas con la batalla hacen de su estudio una tarea apasionante. Tan solo unos días después de las Navas, Alfonso VIII entraba en Baños de la Encina y Vilches, ya en Andalucía. La ciudad de Baeza fue incendiada, y Úbeda, tomada al asalto por los aragoneses, se convirtió en un montón de ruinas. El poder musulmán en la Península Ibérica entró en un definitivo declive.

"Cormo"



# Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos

Mutualidad de Previsión Social  
www.montepiotelefonos.net

## Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º  
28004 – Madrid  
Tel.: 91 531 80 31  
91 531 80 70  
Fax: 91 521 62 10



## Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0  
Ronda de la Comunicación s/n  
28050 – Madrid  
Tel.: 91 727 04 04  
91 727 04 05  
Fax: 91 727 04 06



## Solicitud de afiliación

Nº SOCIO

FECHA DE INGRESO

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D. .... con N.I.F. ....

Adjuntar fotocopia DNI

Nació en ..... Fecha .....

Domicilio ..... Nº ..... Piso ..... Puerta .....

Localidad ..... C.P. .... Provincia .....

Teléfono laboral ..... particular ..... móvil .....

E-mail .....

Empresa ..... Nº de matrícula .....

Sólo empleados de Telefónica

Fecha de ingreso ..... Departamento .....

Beneficiario en caso de fallecimiento .....

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos) .....

Socio presentador D./ª .....

N.I.F. .... Nº de matrícula .....

Sólo empleados de Telefónica

Relación con Socio presentado .....

### MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral  Semestral  Anual ..... de ..... de 20 .....

COBRO POR TRANSFERENCIA			
SE RUEGA APORTAR LOS DATOS BANCARIOS QUE SE INDICAN			
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

Firma del solicitante

Como nuevo afiliado, quedo informado de los Estatutos Sociales por los que se rige el Montepío, así como del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras, el Reglamento de Prestaciones Sociales y el Reglamento de Atención al Mutualista que se encuentran a mi disposición en las dependencias del Montepío y en la página oficial web del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión social a Prima Fija: www.montepiotelefonos.net.

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, formarán parte de un fichero cuyo responsable y destinatario final es MONTEPIO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA con domicilio en C/ Valverde, 17 - 1º 28004, Madrid cuya finalidad es aquella para la que son recogidos, no pudiendo ser utilizados para fines distintos, con las excepciones que contempla la legislación vigente. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MONTEPIO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA por escrito y adjuntando documento acreditativo de su identidad

# Trae un socio y elige tu regalo

Por la presentación de un compañero  
del Grupo Telefónica o padres, cónyuge,  
hijos o hermanos aunque no sean trabajadores  
del Grupo Telefónica  
*Obtendrás el regalo que elijas*

Pulseras



Toalla absorbente  
microfibra



Linterna  
multifunción



Linterna solar



Marca en el recuadro el regalo que elijas.

Remítenos el Bolefín de Inscripción que se encuentra en el interior de la  
contraportada debidamente cumplimentado y te lo haremos llegar a tu domicilio.

Campaña de Captación de Socios válida hasta el 31 de diciembre de 2012. Regalos sujetos a disponibilidad.